



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501511
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



Aunque se apuntan incidencias en torno a la implantación, resulta imprescindible establecer, mejorar y afianzar la coordinación en la implantación del Grado, especialmente entre diferentes asignaturas, tal y como reconoce el autoinforme. Se deduce que se ha ideado un sistema de Equipos Docentes, que no se explica en el autoinforme, y que al parecer, no se ha empleado debidamente este último curso. Imprescindible constituir equipos de coordinación en los que participen profesorado de las asignaturas que dan en cada uno de los cuatrimestres así como del curso completo y del Grado. En informes anteriores ya había referencias a esta situación, que por tanto debe abordarse de forma enérgica.

Por lo demás, parece que el resto de cuestiones de implantación del Grado se han abordado debidamente.

Se aprecia una evolución satisfactoria en el proceso de revisión y mejora continua del Grado. El análisis de los datos es razonable, se destacan los más relevantes, se obtienen de ellos unas conclusiones o puntos fuertes y débiles y posteriormente se fijan unos objetivos de mejora para los que se definen además acciones concretas. Esto se ha venido realizando durante varios cursos consecutivos. Por otra parte, el análisis de los resultados de esas acciones de mejora se realiza de una forma coherente, sincera, razonable y razonada y menciona su resultado positivo o no. Esto es esencial para afrontar nuevos retos o los mismos aunque de otra manera. Simplemente se recomienda seguir por esta senda y analizar por qué ciertas acciones no han tenido los resultados esperados para proponer otras que se piensa puedan tener más éxito. Igualmente, se anima a que se sigan implantando ciertas acciones de mejora que aunque previstas, aún no se han aplicado o están en proceso de implantación.

Se aprecia un trabajo continuado de los responsables en la implantación del SIGC. Resultan evidentes sus esfuerzos en numerosas áreas, como la de información pública en la web, atención de quejas y reclamaciones, puesta en marcha de todas las encuestas necesarias para recabar las opiniones de todos los colectivos. Destaca el número elevado de contestaciones recibidas, lo que permite hacer un análisis de los resultados más atinado.

El análisis de los datos es razonable, se destacan los más relevantes, se obtienen de ellos unas conclusiones o puntos fuertes y débiles y posteriormente se fijan unos objetivos de mejora para los que se definen además acciones concretas. Esto se ha venido realizando durante varios cursos consecutivos. Por otra parte, el análisis de los resultados de esas acciones de mejora se realiza de una forma coherente, sincera, razonable y razonada y menciona su resultado positivo o no. Esto es esencial para afrontar nuevos retos o los mismos aunque de otra manera. Simplemente se recomienda seguir por esta senda y analizar por qué ciertas acciones no han tenido los resultados esperados para proponer otras que se piensa puedan tener más éxito. Igualmente, se anima a que se sigan implantando ciertas acciones de mejora que aunque previstas, aún no se han aplicado o están en proceso de implantación.

Se aprecia la aportación de la Comisión de Calidad en todo este proceso como impulsora, supervisora, a veces ejecutora y siempre garante de todo el Sistema.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

En general, se incluyen estos indicadores y además se analizan de una forma razonable y reflexiva. Se detectan muy bien los que aportan información más relevante o llamativa a la hora de extraer conclusiones. Se detecta además una preocupación por garantizar la fiabilidad y relevancia de los datos, al poner especial énfasis en obtener el mayor número de observaciones posibles. Cuando no es así, se realiza una valoración prudente y razonada, como en el caso de la movilidad. En definitiva, los datos se extraen con precisión, de ellos se obtienen las debilidades de forma razonada y a continuación se plantean objetivos para mejorarlos y las acciones de mejora correspondientes.

Existen indicadores suficientes que se analizan de forma razonable, responsable y reflexiva. De ellos además se extraen

conclusiones u objetivos, que aparecen definidos a modo de propuestas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

Con respecto a la recomendación relativa a la fijación de los mecanismos de coordinación, algo se ha hecho pero no lo suficiente. Como ya se ha dicho en este informe y reconoce en su autoevaluación la Facultad, debe trabajarse más en la coordinación. En concreto, aunque se habla de la existencia de Equipos Docentes, no se explica cómo funcionan. Se requiere por ello el diseño estable de un modelo de coordinación con distintos instrumentos en los que participe también el alumnado, tanto a nivel horizontal como vertical. No podemos por esto dar por resuelta la recomendación.

Pasando a la recomendación de definir mejor los mecanismos por los que se va a acreditar la adquisición de la competencia en un idioma extranjero, se han adoptado una serie de actuaciones. Se habla de materiales en otros idiomas y del uso del mismo en algunas clases y guías docentes, pero la asignatura se sigue impartiendo en castellano. Igualmente es de alabar el esfuerzo realizado en el Laboratorio de Idiomas y la formación del profesorado para impartir docencia en otro idioma. No obstante, si como competencia del alumnado se dice que se van a adquirir conocimientos en idioma extranjero, se debe definir y concretar más aún esa competencia, como se recomienda en el informe de verificación. Por ejemplo, estableciendo que se debe acreditar la superación oficial de un determinado nivel de idioma (C1 o B3, por ejemplo). O bien la superación de una o varias asignaturas en otro idioma, para lo que lógicamente, se deben ofrecer asignaturas suficientes en ese idioma. Es por ello que no se debe dar por resuelta esta recomendación.

1. Recomendación: - Se recomienda establecer referencias específicas a los mecanismos de coordinación docente.

Informe: 09/12/2009

La coordinación docente ha sido una prioridad desde la implantación del Grado. Desde el primer curso se puso en marcha la constitución de equipos docentes para la coordinación de las distintas asignaturas pertenecientes a un mismo grupo. La coordinación se sigue llevando a cabo, no solo entre los distintos profesores de un mismo grupo, poniendo en común los criterios necesarios para el adecuado desarrollo del curso académico, sino además entre los profesores de una misma asignatura, con el fin de adecuar las guías didácticas de cada uno de ellos a las guías docentes de los Departamentos. Para los próximos cursos académicos se hace necesario intensificar la coordinación respecto a los Trabajos Fin de Grado y al Practicum. Por ello, y como acción de mejora para los próximos cursos académicos se ha explicitado la de la puesta en marcha de acciones formativas y de orientación dirigidas al profesorado y al alumnado en relación al Trabajo Fin de Grado y al Practicum.

Atendida

2. Recomendación: Se recomienda definir de forma clara y adecuada las competencias que debe adquirir el alumnado: Hay una competencia general la G5. Ins relativa al conocimiento de una lengua extranjera que aparece recogida en varias asignaturas pero sin ninguna dado que la lengua de impartición del título es la española y no hay ningún módulo, materia o asignatura que se imparta en lengua extranjera.

Informe: 09/12/2009

Al respecto hay que significar que, aunque la lengua de enseñanza sea el castellano, una parte de los materiales con los que se van a trabajar, y que figuran en las guías docentes de las distintas asignaturas, están en lengua extranjera. Por otro lado, desde la implantación del Grado, la formación en lengua extranjera tanto del alumnado como del profesorado (en particular en Inglés, Alemán, Francés e Italiano) se ha llevado a cabo a través de la realización de cursos (tanto presenciales como "on



line") a través del Aula de Idiomas del Centro. Además, y como acción de mejora para los próximos dos cursos académicos, se asume el compromiso de intensificar las actividades de dicha Aula de Idiomas, en particular para la acreditación de la capacitación lingüística en idiomas extranjeros no solo del alumnado, sino del profesorado y del personal de administración y servicios. En la actualidad, y dentro de la política lingüística de la Universidad de Granada, el equipo directivo del Centro está analizando la viabilidad de la impartición de algunas asignaturas en Inglés

Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Es razonable, ejecutable, realista y refleja un nivel de prioridades adecuado.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 19 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS